

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 096-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 diciembre 04.

VISTOS: El Oficio N° 0014-2012-GRA/GRTPE-CAFAE remitido por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa conteniendo el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la institución para el año 2013

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del Fondo de Asistencia y Estímulo, administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, en aplicación del D.S. N° 006-75-PM/INAP, norma concordante con el inciso e) del Artículo 2 y el Artículo 3 del D.U. N° 088-2001, es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 096-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 diciembre 04.

VISTOS: El Oficio N° 0014-2012-GRA/GRTPE-CAFAE remitido por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa conteniendo el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la institución para el año 2013

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del Fondo de Asistencia y Estímulo, administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, en aplicación del D.S. N° 006-75-PM/INAP, norma concordante con el inciso e) del Artículo 2 y el Artículo 3 del D.U. N° 088-2001, es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho de la institución, previo acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, es deber de la Gerencia Regional aprobar un Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores, sobre el que deberá realizar las acciones de su competencia el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de nuestra institución, debidamente designado para tal efecto;

Que, de una evaluación del Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores, presentado ante este Despacho por los integrantes del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2013 se desprende que en éste se han consignado actividades idóneas tendientes a la consecución del bienestar y satisfacción de las necesidades primarias del íntegro del personal de la institución, enmarcados dentro de lo establecido por el D.U. N° 088-2001 y del D.S. N° 006-75-PM/INAP, por lo que se hace necesario disponer su aprobación, a efecto de que se proceda a su pronta ejecución;

Estando a las consideraciones antes señaladas, a las disposiciones previstas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto; y, en uso en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 096-2012-GRA-GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la institución, presentado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el año 2013, conforme a las actas de sesión extraordinaria celebradas el tres de diciembre del 2012 por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, informe a este Despacho en forma permanente sobre la realización, ejecución y cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa que es materia de aprobación por la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO